

Miércoles, 3 de abril de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Vegaviana

#### **ANUNCIO. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa especial del Dominio Público Local.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa Especial del Dominio Público Local, constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general del Excmo. Ayuntamiento de Vegaviana, el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección:

<https://vegaviana.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vegaviana, 27 de marzo de 2024

Pedro María Román Campa  
ALCALDE-PRESIDENTE

